



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0023-2025-ALC/MDSA

San Andrés, 13 de Febrero del 2025

VISTO: EL INFORME N°106-2025-GDES/MDSA-REAF.G, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de esta Comuna; sobre Reconocimiento a la directora de UGEL- Pisco a su contribución al desarrollo del distrito de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, al gozar los gobiernos locales de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como se dispone en la Constitución Política del Perú, donde se establece que las municipalidades presentan facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al orden jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N°27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607;

Que, según artículo 6 de la Ley N°27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representa legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad; y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20 son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes; siendo así, conforme lo dispone el artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, otorgar reconocimiento, felicitación y agradecimiento a personalidades notables e instituciones que, con su trabajo, identidad y compromiso por la educación, cultura, deporte, salud, turismo, medio ambiente, seguridad ciudadana, y otros hicieron lo mejor para el progreso y desarrollo del distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica.

Que, durante los años 2023 y lo que transcurre del 2025, la Dra. Alejandrina Tipismana Pasache, directora de la UGEL Pisco, ha demostrado un firme compromiso con el avance de la educación en Pisco y de forma especial en el distrito de San Andrés, mediante acciones tales como:

Líder pedagógico y estratégico en la planificación y elaboración del PELD de San Andrés: Ejemplo: "Organización y liderazgo de talleres para estudiantes, comunidad organizada, funcionarios de nuestra comuna, regidores, docentes y directivos de las instituciones educativas. Contribuyendo a direccionar y liderar la educación del distrito".

Aliado estratégico en la preocupación y seguimiento para la contratación de docentes en las instituciones educativas, donde se carece de personal: Impulsar la contratación docente en escuelas donde el personal no es suficiente para la atención educativa adecuada.

Atención en la mejora de la infraestructura educativa: Impulsar la intervención adecuada en las instituciones educativas, mejorando la infraestructura que brinde seguridad y apoyo directo a la educación del distrito. ADEMÁS, al gran apoyo de las gestiones para la ejecución de la ampliación de la II.EE Renán Elías Olivera.

Apoyo y seguimiento para la entrega de material educativo: "Apoyo en la entrega de materiales educativos a instituciones educativas de todo el distrito, garantizando el acceso a recursos esenciales para el aprendizaje. (Kits, entregados por la empresa privada Plus Petrol)

Aliado estratégico para la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el distrito de San Andrés: siendo integrante de la instancia distrital de concertación para prevención de la violencia.

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, en contexto la Municipalidad distrital de san Andrés, considera necesario otorgar un justo y merecido reconocimiento a la Dra. Alejandrina Tipismana Pasache; por su valioso aporte en el ámbito educativo y en apoyo como aliado en la prevención de la violencia contra las mujeres. Beneficiando de manera significativa a la comunidad de San Andrés;

Que, por lo expuesto, de conformidad con los considerandos antes expuestos y de acuerdo con el artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades, con la visación del Gerente Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a la Dra. Alejandrina Tipismana Pasache, por su loable labor en su lucha por mejorar los aprendizajes, promover actividades para la prevención de la violencia e irquebrantable apoyo a la educación y su invaluable servicio a la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas involucradas de la municipalidad y los interesados para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la oficina de tecnologías de la información y la comunicación para que efectué la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

DE SAN

"El cambio lo hacemos juntos"

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Plisco - Perú

munisandanres23@gmail.com